



# Y AVANZA SIN OBSTÁCULO REFORMA EN EL TFJA MÉXICO P. 3

SEÑALAN QUE EL PODER EJECUTIVO BUSCA CONTROLAR EL ÓRGANO

## Cambios a ley del TFJA lo debilita, coinciden expertos

JORGE X. LÓPEZ

Los cambios aprobados a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) por el Pleno de la Cámara de Diputados vulneran la autonomía de la institución y lo debilitan en su funcionamiento, coincidieron académicos, abogados y diputados de oposición.

Las modificaciones fueron enviadas por el Presidente de la República al recinto de San Lázaro el 3 de noviembre pasado y aprobadas el 8 de diciembre por la mayoría de Morena y sus aliados del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Ahora, la iniciativa será revisada por el Senado de la República.

El TFJA surgió hace 86 años durante el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas, como una figura para acotar los actos de poder de autoridades fiscales y ahora es el órgano encargado de vigilar la legalidad de los actos de la administración pública, explicó en entrevista el presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM), Arturo Pueblita Fernández.

Sobre las reformas a la ley orgánica de ese tribunal, y que están ahora en revisión en el Senado, el presidente del INCAM lamentó las nuevas causales para que puedan ser removidos los magistrados.

“Se señala expresamente que por notoria ineptitud podrán ser removidos por su cargo y eso es algo muy subjetivo, que abre las puertas a la arbitrariedad (...) no se sabe cómo se va a determinar ese criterio.

“En mi opinión esto se trata de una maniobra para hacerse del control del TFJA, si se deja en estos criterios subjetivos la determinación de la incapacidad de una persona, lo que se está abriendo es una caja que va a permitir que a los magistrados que resuelvan en contra de los intereses de Gobierno, ¡pero que pueden estar resolviendo conforme a justicia y conforme a derecho! Pueden ser sancionados y van a poder ser removidos de su cargo”, alertó el abogado.

Señaló que este tribunal no requería reforma alguna a su ley orgánica, y en cambio lo que sí necesita es que se designen a más de 80 magistrados por parte del Presidente de la República y que se ratifique a otros para que el TFJA pueda funcionar con normalidad.

El TFJA es importante porque tiene funciones a escala federal pero que no forma parte de los Poderes de la Unión, en el que su función principal es revisar los actos que emite el Ejecutivo federal, indicó el maestro Víctor Manuel

DEDICATORIA. SEÑALAN APARTADO ESPECIAL PARA QUE LA MAGISTRADA NATALIA TELLEZ SEÁ LA PRÓXIMA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



**MAYORITARIO.** Con 251 votos a favor, 206 en contra y una abstención, el 8 de diciembre San Lázaro reformó la Ley Orgánica del TFJA.

Alonso, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

Mientras que para el profesor de Derecho del Tec de Monterrey Max Alberto Diener, las reformas debilitan la independencia del Tribunal.

Expuso que con los cambios incluidos de último momento en los artículos transitorios del dictamen se da preferencia para elegir de la tercera sección de la Sala Superior a la presidencia del Tribunal con lo que podría tener el control de éste.

Lo delicado del tema, continuó, es que la función en los tribunales es juzgar entre dos partes, “entonces, por lógica elemental, lo deseable es que esas instancias sean neutrales y no estén cargados los dados”.

El dictamen elaborado en Comisiones Unidas de Justicia, y de Transparencia y Anticorrupción tenía consenso entre los partidos de Acción Nacional y Morena.

Sin embargo, luego de prolongar la discusión durante días, Morena presentó cambios a los artículos transitorios que rompieron el acuerdo y le devolvió al dictamen sus intenciones primeras.

El diputado presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción Juan Carlos Romero Hicks (PAN) detalló que los cambios que habían conseguido era que se quitaran los

artículos transitorios quinto y sexto “que todos leímos era un traje a la medida para que cierta persona pueda ser quien ejerza la siguiente presidencia del Tribunal, a partir del 2 de enero del año próximo”.

Esto en referencia a Natalia Tellez Torres, magistrada de la Tercera Sección del Tribunal.

Además, se había logrado quitar las causales de remoción que eran sumamente subjetivas, y se eliminaba una circunstancia procesal con la que la nominación del Presidente de la República de un magistrado no pasara por comisiones en el Senado.

“El objetivo político es, a través de un transitorio, influir en la elección de la próxima presidencia del TFJA. Por cómo está diseñada, suponiendo que se apruebe en el Senado, es muy probable que llegue una gran inundación de amparos”, señaló.

La diputada Blanca Alcalá (PRI) explicó que el problema de impulsar la llegada de la magistrada de la sección tercera de la Sala Superior es que esta área se había creado como una sección especializada en materia administrativa que no tiene que ver con los otros temas que aborda el Tribunal.

“Se había decidido que sería dentro de los integrantes de las otras secciones de dónde saldría el titular de la presidencia y con este cambio más que hablar de igualdad, pues estamos revolviendo peras con manzanas.

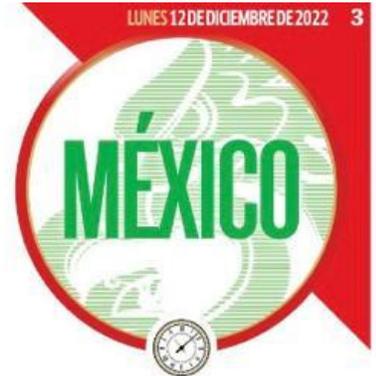
“La Sección Tercera solamente hay dos integrantes y la iniciativa dice que puede ser alguien de la tercera sección y buscando la paridad, y además, que sea el más decano y la mujer es la más decana, casualmente”, expuso la priista.

Cuestionada si la intención de tomar el control del TFJA está relacionada con la resolución de la Corte que eliminó la prisión preventiva para los delitos fiscales, Alcalá comentó que “hoy, todo genera sospechas”.

El diputado Alejandro Moreno, quien fue el encargado de presentar las modificaciones a los transitorios, fustigó que unos diputados de oposición trajeran firmas de abogados “prácticamente para descalificar a una magistrada, que por cierto no conozco, no sé de quién se refiere de la Sección Tercera”.

“Me pareció desafortunado, por eso metí la reserva, porque debemos nosotros como

LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022 3



● Será la espada de Damocles sobre los juzgadores del TFJA, porque tendrán la incertidumbre de saber que, con un criterio absolutamente subjetivo, si llegan a fallar en contra de los intereses del Estado, aún cuando lo hagan conforme a derecho, los van a poder sancionar”

**ARTURO PUEBLITA FERNÁNDEZ**  
Presidente del INCAM

● Esta iniciativa, como la de la ley de telecomunicaciones, todas siguen el mismo patrón: el Ejecutivo se abroga facultades sobre el Legislativo, le quita facultades, llámese Senado, llámese Cámara de Diputados, ¿de qué sirve que hagamos parlamentos abiertos?”

**BLANCA ALCALÁ**  
Diputada del PRI

● (La iniciativa es) un traje a la medida para que cierta persona pueda ser quien ejerza la siguiente presidencia del Tribunal, a partir del 2 de enero del año próximo”

**JUAN CARLOS ROMERO HICKS**  
Diputado del PAN

● Al final de cuentas necesitamos tener un Tribunal mucho más expedito, mucho más ágil, más imparcial, pero sobre todo, más preparado. Creo que es necesario fortalecer esa autonomía del Tribunal”

**DANIEL GUTIÉRREZ**  
Diputado de Morena

legisladores satisfacer las lagunas, resolver las antinomias, y en este caso había una evidente antinomia y era establecer la posibilidad de esos magistrados de la Sección Tercera a que pudieran aspirar a presidir, sobre todo introduciendo el criterio de la igualdad de género”, expuso.